PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :10:01:50

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

B03 TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 5 SEGUNDOS A 200 JOULES (CON BATERÍA NUEVA CARGADA): Para optimización del sistema de almacenamiento de energía con condensadores más eficientes que puedan cargar sin comprometer la vida útil del dispositivo ni la seguridad del paciente se requiere un tiempo de carga menor o igual a 7 segundos a 200 Joul o máxima energía. Por lo que se le pide al comité evaluador como mejora tecnológica se modifique el item por el siguiente:

B03 TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 7 SEGUNDOS A 200 JOULES (CON BATERÍA NUEVA CARGADA).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: B03 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. La propuesta no mejora la característica en mención, ya que el tiempo ofrecido como menor o igual 7 segundos es superior al solicitado, siendo que lo que se busca es un menor tiempo para la carga de energía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :10:01:50

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

B04 ONDA BIFASICA CON CAPACIDAD HASTA 200 JOULES O MAS (CON 08 O MAS VALORES DE SELECCIÓN), CON ALMACENAMIENTO DE TENDENCIAS DE HASTA 24 HORAS O MÁS: Los registros de casos almacenados por cada paciente pueden ser utilizados para facilitar la información al personal médico, analizando casos previos y mejorando las técnicas de respuesta por lo que se recomienda realizar el cambio del item por el siguiente: B04 ONDA BIFASICA CON CAPACIDAD HASTA 200 JOULES O MAS (CON 08 O MAS VALORES DE SELECCIÓN), CON ALMACENAMIENTO DE TENDENCIAS DE HASTA 24 HORAS O HASTA 100 CASOS O MÁS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: B04 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. Se requiere que el almacenamiento sea por tiempo y no por cantidades debido a almacenar mayor volumen de tendencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :10:01:50

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

B13 ALARMA PARA LA FRECUENCIA CARDIACA: La frecuencia cardíaca detectada mediante un medidor de ritmo cardíaco permite un seguimiento continuo basado en la forma de onda del complejo QRS. Esto proporciona datos instantáneos sobre el estado del paciente, garantizando mediciones precisas y confiables. En función de la tecnología de cada fabricante, se recomienda modificar este ítem para fomentar una mayor pluralidad de postores: B13 ALARMA PARA LA FRECUENCIA CARDIACA O MEDIDOR DEL RITMO CARDIACO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: B13 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. Los fundamentos no justifican lo solicitado. La característica requerida es ampliamente conocida y aplicada en todos los equipos de este tipo y similares, por tanto, no se estaría limitando la participación de postores. Se desea conocer las pulsaciones por tiempo de las contracciones del corazón (frecuencia cardiaca).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :10:01:50

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Con respecto al item D02 donde mencionan lo siguiente:

D02 BATERIAS (S) RECARGABLES (S) INCORPORADAS 8S), CON CARGADOR INCORPORADO AL EQUIPO DE 03 HORAS DE DURACIÓN COMO MÍNIMO EN MODO MONITORIZACIÓN.

Entendemos que al mencionar el cargador incorporado, se hace referencia a la carga interna que realiza el equipo mientras está conectado a la toma de corriente alterna (AC). ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: D02 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, internamente el equipo debe de contener la electrónica que permita realizar la carga de las baterías que contiene el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :16:39:18

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En B08 describen el tamaño de la pantalla,

En la actualidad el tipo de pantalla es un indicador del nivel de tecnología que ofrece el producto, diversos fabricantes ya ofrecen pantallas táctiles capacitivas que es el nombre técnico de las pantallas táctiles multipunto, este tipo de pantalla permite navegar de manera más fácil e intuitiva por los menús y configuraciones del equipo, haciendo que el majeo del equipo sea más amigable.

Por lo antes expuesto solicitamos al comité confirmar si requieren que el equipo cuente con: B08 TAMAÑO 6.5 DIAGONAL O MAS CON TECNOLOGIA TACTIL CAPACITIVA TFT O LCD

Acápite de las bases: Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: B08 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. La tecnología Touch no será limitante para su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :16:39:18

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

En B05 pensamos que por error se ha omitido que la selección de carga debe ser desde paleta externa y panel de control por lo que solicitamos al comité confirmar si requieren:

BOS CONTROL DE INICIO DE CARGA Y SELECCIÓN DE ENERGIA DESDE PALETA EXTERNA Y PANEL DEL EQUIPO, CONTROL DE DESCARGA DESDE PALETAS EXTERNAS

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: B05 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el inicio de carga debe de ser tanto en la paleta externa como en el panel del equipo, y la descarga desde las paletas externas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código : 20501645517 Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C. Hora de envío : 16:39:18

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

Estimado comité se solicita en los requisitos del personal que sea ingeniero electrónico, ingeniero biomédico o ingeniero mecatrónico. Solicitamos sea considerado ingeniero electrónico con mención en telecomunicaciones, debido a que también existe en la amplia variedad de profesiones esta mención a la nación, además de contar con experiencia de 5 años en instalación y mantenimiento de equipos de desfibrilación o equipos similares al ofertado, y contar con 40 horas en capacitación en mantenimiento en videobroncoscopio o equipos biomédicos similares.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 5.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta. El perfil ofrecido está relacionado a un rubro diferente a la biomédica o electromedicina. Asimismo, la capacitación señalada en equipos como video broncoscopio no guarda relación con el equipo objeto de la convocatoria o sus similares a este, debido a ser equipos totalmente diferentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código : 20501645517 Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C. Hora de envío : 16:39:18

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se solicita en la experiencia del postor en la especialidad como bienes similares electrocardiógrafo y/o monitor de signos vitales, este ultimo es muy abierto, donde se debería señalar que sean similares a electrocardiógrafo y/o monitor de signos vitales de 8 parámetros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta. Los fundamentos no justifican lo solicitado, dado a que en efecto se está brindando mayor apertura, por lo que no es necesario especificar un tipo de equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código :20208310730Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :MEDELCO SRLHora de envío :21:31:36

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

ITEM 1
DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS
III REQUERIMIENTO
B04
PAGINA 36

B04 ONDA BIFÁSICA CON CAPACIDAD HASTA 200 JOULES O MAS (CON 08 O MAS VALORES DE SELECCIÓN), CON ALMACENAMIENTO DE TENDENCIAS DE HASTA 24 HORAS O MAS

EN EL MODO DESFIBRILACION ESTOS APARATOS APLICAN CHOQUES ELECTRICOS EN EL PACIENTE PARA REVERTIR ARRITMIAS DE FIBRILACIÓN VENTRICULAR O TAQUICARDIA VENTRICULAR SIN PULSO, COMO TAMBIÉN CARDIOVERSIÓN DE ARRITMIAS QUE SEAN NECESARIAS SIN ALMACENAR TENDENCIAS, SI ALMACENAN EVENTOS OCURRIDOS. EN EL MODO MONITOR ESTOS APARATOS SE CONECTAN AL PACIENTE Y MIDEN EL ECG Y FRECUENCIA CARDIACA NO SIENDO DE MUCHA AYUDA EL ALMACENAMIENTO DE LA TENDENCIA DE ESTE VALOR (FC), EN ESTE MODO, LOS APARATOS ALMACENAN EVENTOS OCURRIDOS Y 5 O MAS SEGUNDOS DE LA CURVA ECG ANTES Y DESPUES DEL SUCESO DEL EVENTO.

SOLICITAMOS SE PERMITA PLURALIDAD DE POSTORES AMPLIANDO ESTE REQUERIMIENTO SIN AFECTAR SU FUNCIONALIDAD

B04 ONDA BIFÁSICA CON CAPACIDAD HASTA 200 JOULES O MAS (CON 08 O MAS VALORES DE SELECCIÓN), CON ALMACENAMIENTO DE TENDENCIAS DE HASTA 24 HORAS O MAS O ALMACENAMIENTO DE 100 O MAS EVENTOS CON SEÑAL ECG ASOCIADA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B04 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta. Se requiere que el almacenamiento sea por tiempo y no por cantidades debido a almacenar mayor volumen de tendencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :21:31:46

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

CONSULTAS Y OBSERVACIONES

EQUIPO: MONITOR DESFIBRILADOR

DESFIBRILACION - CARDIOVERSION

CAP: III - PAG 36

B02: INDICADOR DE ESTADO DE BATERIA

Para asegurar que el desfibrilador este debe contar con un indicador de estado que informe los auto-test en el panel frontal codificado por colores, de esta manera asegura que el desfibrilador este siempre listo para una emergencia, por lo que solicitamos que dicha especificación técnica quede de la siguiente manera:

B02: INDICADOR DE ESTADO DE BATERIA E INDICADOR DE ESTADO EN PANEL FRONTAL QUE INDIQUE QUE ESTA APTO PARA SER USADO CODIFICADO POR COLORES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B02 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2- G) VIGENCIA TECNOLOGICA, F) EFICIENCIA Y EFICACIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta. Lo solicitado afectaría la participación de otros postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :21:31:46

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

CONSULTAS Y OBSERVACIONES

EQUIPO: MONITOR DESFIBRILADOR

DESFIBRILACION - CARDIOVERSION

CAP: III - PAG 36

B03.- TIEMPO DE CARGA MEJOR O IGUAL A 5 SEGUNDOS A 200 JOULES (CON BATERIA NUEVA CARGADA).

SUSTENTO: Para que la desfibrilación tenga éxito y sea efectiva se requiere que la energía necesaria sea suministrada dentro de los 20 ms, para lo cual debe mantener la duración de la segunda fase dentro de los 4 ms incluso en pacientes de alta impedancia, siendo que es indispensable que el desfibrilador este preparado para salvar vidas garantizando que se entregaran las energías dentro los tiempos recomendados, se recomienda que dicha especificación técnica quede de la siguiente manera:, por el tema del art.2 g) vigencia tecnológica de la LCE 30225, lo cual debe de quedar de la siguiente manera.

B03.- TIEMPO DE CARGA MEJOR O IGUAL A 4 SEGUNDOS A 200 JOULES (CON BATERIA NUEVA CARGADA) Y TIEMPO DE LA RECUPERACION DE LA ONDA DE PULSO 3 SEGUNDOS, Y CON ENTREGA DE LA ENERGIA NECESARIA DENTRO DE LOS 20 MS CON DURACION DE LA SEGUNDA FASE DE 4 MS INCLUSO EN PACIENTES DE ALTA IMPEDANCIA (OBESOS)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B03 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2- G) VIGENCIA TECNOLOGICA, F) EFICIENCIA Y EFICACIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta. Lo solicitado con respecto al tiempo de carga se encuentra dentro de característica técnica requerida. Las demás características asumen un riesgo de no cumplimiento de otros postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código :20511549249Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :NOVA MEDICAL S.A.C.Hora de envío :21:31:46

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

CONSULTAS Y OBSERVACIONES

EQUIPO: MONITOR DESFIBRILADOR

DESFIBRILACION - CARDIOVERSION

CAP: III - PAG 36

B12.- ADQUISICIÓN DE ECG A TRAVEZ DE PALETAS DE DESFIBRILACIÓN ADULTO Y PEDIÁTRICO

sustento: Con la finalidad de tener equipos de alta tecnología y no restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gama, cabe indicar que al adquirir el ECG a través de las palas tanto para adulto como para pediátrico, estas deber también de adquirirse por los electrodos de DEA, permitiendo hacer El análisis continuo FV, Con esta función, la forma de onda del ECG se puede analizar incluso durante la RCP y la carga de energía comienza antes de que la liberación de una descarga sea indicada. Esto le ayuda a ofrecer la desfibrilación más rápido que nunca, respecto a lo antes mencionado, solicitamos al comité poder aceptar nuestra consulta y se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente, según el Art.2.

B12.- ADQUISICIÓN DE ECG A TRAVÉS DE PALETAS DE DESFIBRILACIÓN ADULTO Y PEDIÁTRICO, CON EL ANÁLISIS CONTINUO FV.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B12 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): ART2- G) VIGENCIA TECNOLOGICA, F) EFICIENCIA Y EFICACIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta. La característica principal de lo propuesto se encuentra dentro de lo solicitado, por tanto, no restringe su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código : 20511549249 Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : NOVA MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 21:31:46

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

CONSULTAS Y OBSERVACIONES

EQUIPO: MONITOR DESFIBRILADOR

DESFIBRILACION - CARDIOVERSION

CAP: III - PAG 36

B14: MARCA PASOS NO INVASIVO CON SELECCIÓN DE FRECUENCIA Y CORRIENTE DE ESTIMULACIÓN, INTEGRADO AL EQUIPO DESFIBRILADOR

SUSTENTO. EN LO QUE SE REFIERE AL MARCA PASO, ESTE DEBE INDICAR UN VALOR DETERMINADO PARA VER LOS RANGOS DE FRECUENCIA DE ESTIMULACIÓN RESPECTO AL RANGO DE AJUSTE Y A LA CORRIENTE DE SALIDA DE ESTIMULACIÓN CON UNA CARGA DE IMPEDANCIA DE 250 HOMS.

PETITORIO: SE SOLICITA AL DIGNO COMITÉ PODER CONSIDERAR NUESTRA CONSULTA, LO CUAL QUEDARÍA DE LA SGTE MANERA.

B14: MARCA PASOS NO INVASIVO CON SELECCIÓN DE FRECUENCIA Y CORRIENTE DE ESTIMULACIÓN, INTEGRADO AL EQUIPO DESFIBRILADOR, FRECUENCIA DE ESTIMULACIÓN DE 30 A 180 RPM Y CORRIENTE DE SALIDA DE ESTIMULACIÓN DE 0MA A 200 MA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B14 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2- G) VIGENCIA TECNOLOGICA, F) EFICIENCIA Y EFICACIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta. Lo solicitado limitaría la participación de otros postores. Asimismo, La característica principal de lo propuesto se encuentra dentro de lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código : 20511549249 Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : NOVA MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 21:31:46

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

CONSULTAS Y OBSERVACIONES EQUIPO: MONITOR DESFIBRILADOR. CAP IV: FACTORES DE EVALUCION

LITERAL A: ¿ PAG: 38 FACTORES DE EVALUACION

A: PRECIO

SUSTENTO: Se sugiere que el precio tenga un valor de estimado de 50 a 60 puntos, puesto que con ello se estará permitiendo una mayor pluralidad de postores de marcas con tecnología de punta en el mercado nacional, según lo solicitado dicho puntaje quedara de la siguiente manera.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: A Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): ART2- G) VIGENCIA TECNOLOGICA, F) EFICIENCIA Y EFICACIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerándose que la indagación de mercado ha evidenciado que el plazo requerido puede ser mejorado y este ser bonificado mediante una puntuación favorable, aunado a un próximo cierre de año, se requiere el equipamiento con urgencia en aras de satisfacer el beneficio de la población.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código : 20511549249 Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : NOVA MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 21:31:46

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

CONSULTAS Y OBSERVACIONES

EQUIPO: MONITOR DESFIBRILADOR. CAP IV: FACTORES DE EVALUCION

LITERAL B: ¿ PAG: 38

B: OTROS FACTORES DE EVALUACION

B: PLAZO DE ENTREGA

Evaluación:

Se evaluará en función del plazo de entrega ofertado, cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las EETT:
¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿

De 40 hasta 44 días calendarios ------ 10 PUNTOS
De 35 hasta 39 días calendarios ----- 15 PUNTOS
De 30 hasta 34 días calendarios ----- 30 PUNTOS

ASÍ MISMO SE SUGIERE AGREGAR UN ITEM ¿ ¿C¿ PARA LAS MEJORAS TECNOLÓGICA C: MEJORA TECNOLÓGICA, RESPECTO A LAS EETT ¿ CON PUNTAJE MAXIMO DE 10 PUNTOS SEGÚN LA LCE 30225.

Mejora 01

CON ALGORITMO DE ANÁLISIS DE ARRITMIAS QUE REDUZCA LAS FALSAS ALARMAS.

Mejora 01 ----- 05 puntos

Mejora 02

CON UNA PANTALLA RETROILUMINADA LCD DE ALTA POTENCIA, PROPORCIONA UNA CLARA VISIBILIDAD INCLUSO BAJO INTENSA LUZ SOLAR.

Mejora 02 ----- 05 puntos

ACREDITACIÓN:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de DOCUMENTO ESPECIFICO QUE CONTENGA LAS MEJORAS EL CUAL PUEDE SER CATALOGO, DATA SHEET, MANUAL, ETC (NO SE ACEPTARÁ DECLARACION JURADA).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Altioulo y norma que se vamera (En el ouse de observadi

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerándose que la indagación de mercado ha evidenciado que el plazo requerido puede ser mejorado y este ser bonificado mediante una puntuación favorable, aunado a un próximo cierre de año, se requiere el equipamiento con urgencia en aras de satisfacer el beneficio de la población.

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-HEP-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Ruc/código : 20511549249 Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : NOVA MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 21:31:46

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

CONSULTAS Y OBSERVACIONES

EQUIPO: MONITOR DESFIBRILADOR.

CAP III: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

LITERAL B.1: ¿ PAG: 27

B: CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

REQUISITOS:

04 años en mantenimiento preventivo y correctivo de monitor desfibrilador o similares como: electrocardiógrafos, monitor de signos vitales, el personal clave requerido deber ser titulado y habilitado en la profesión de ingeniería Electrónica o ingeniería Biomédica o ingeniería Mecatrónica.

SUSTENTO: con la finalidad de que no restrinja nuestra participación solicitamos al comité poder ampliar dichas EETT para una mayor pluralidad de marcas y postores y rigiéndose a la LCE30225, ART. 2, lo cual solicitamos acepten nuestra consulta.

03 años en mantenimiento preventivo y correctivo de monitor desfibrilador o similares como: electrocardiógrafos, monitor de signos vitales, el personal clave requerido deber ser titulado y habilitado en la profesión de ingeniería Electrónica o ingeniería Biomédica o ingeniería Mecatrónica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B-1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta. El tiempo solicitado ofrecerá una mayor garantía sobre el conocimiento del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: